MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0135-2025-MDY-GM

Yura, 27 de marzo del 2025.

VISTOS:

El Informe N°098-2025-MDY-GM-GSC-SGSBGA de fecha 24 de febrero del 2025, el Informe N°045-2025-MDY-GM-GSC de fecha 26 de febrero del 2025, el Informe N°0176-2025-MDY-GM-OGPP de fecha 04 de marzo del 2025, el Proveído N°0250-2025-MDY-GM-GSC de fecha 06 de marzo del 2025, el Proveído N°232-2025-MDY-GM-GSC-SGSBGA de fecha 10 de marzo del 2025, el Informe N°963-2025-MDY-GM/OGA/OACPT de fecha 12 de marzo del 2025, el Informe N°0142-2025-MDY-GM-GSC-SGSBGA de fecha 13 de marzo del 2025, el Informe N°069-2025-MDY-GM-GSC de fecha 24 de marzo del 2025, el Informe N°0230-2025-MDY-GM-OGPP de fecha 26 de marzo del 2025, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, como Gobierno Local, está amparada por la autonomía económica, política y administrativa que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades. En virtud de esta autonomía, la Municipalidad está facultada para emitir resoluciones y tomar decisiones que contribuyan a una gestión eficiente y efectiva de la entidad, siempre y cuando dichas decisiones se encuentren enmarcadas en el ordenamiento jurídico. Es importante destacar que la autonomía de las municipalidades, tal como lo establece la Constitución Política del Perú, se refiere a la capacidad de las mismas para ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, siempre en concordancia con el marco legal vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDY de fecha 03 de enero del 2023 se ha delegado en el Gerente Municipal facultades para aprobar planes de trabajo generados por las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Yura, conforme a ley.

Que, mediante el Informe N°098-2025-MDY-GM-GSC-SGSBGA de fecha 24 de febrero del 2025, la Sub Gerencia de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Yura, elaborado de acuerdo al Instructivo para elaborar e implementar el programa EDUCCA, aprobado mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, para su evaluación, visado y tramite correspondiente ante la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitando disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 38,650.00 (Treinta y ocho mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante el Informe N°045-2025-MDY-GM-GSC de fecha 26 de febrero del 2025 la Gerente de Servicios a la Comunidad solicita a la Oficina General de Planificación y Presupuesto disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 38,650.00 (Treinta y ocho mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles) para el Programa Municipal EDUCCA 2025 de la Municipalidad Distrital de Yura, para proseguir con el tramite pertinente en las instancias de la entidad.

Que, mediante el Informe N°0176-2025-MDY-GM-OGPP de fecha 04 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto señala que el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Yura, deberá contar con la Validación de la Propuesta de Estructura de Costos dela Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y TIC.

Que, mediante el Proveído N°0250-2025-MDY-GM-GSC de fecha 06 de marzo del 2025, la Gerente de Servicios a la Comunidad remite a la Sub Gerencia de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental lo señalado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para priorizar los recursos y reajuste al presupuesto para el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Yura.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Que, mediante el Proveído N°232-2025-MDY-GM-GSC-SGSBGA de fecha 10 de marzo del 2025 la Sub Gerencia de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental solicita se realice la validación de costos del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Yura, de acuerdo con la Directiva N°001-2024-MDY-OGPP-OPRYE aprobada mediante Resolución Gerencial N°0528-2024-MDY, a la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y TIC.

Que, mediante el Informe N°963-2025-MDY-GM/OGA/OACPT de fecha 12 de marzo del 2025 emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y TIC, indica que en cumplimiento de la Directiva N°001-2024-MDY-OGPP-OPRYE respecto a la solicitud respecto al Plan de trabajo de la Sub Gerencia de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental, denominado Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Yura, se realizó la validación de la estructura de costos presentada, utilizando los precios históricos de la entidad, precios de proveedores locales y digitales, adjuntando cuadro resumen.

Que, mediante el Informe N°0142-2025-MDY-GM-GSC-SGSBGA de fecha 13 de marzo del 2025, la Sub Gerencia de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental, solicita aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Yura, con un presupuesto de S/.18,650.00 (Dieciocho mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles). Remitiendo el plan de trabajo citado para su trámite correspondiente.

Que, mediante el Informe N°069-2025-MDY-GM-GSC de fecha 24 de marzo del 2025 la Gerente de Servicios a la Comunidad, solicita a la Oficina General de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/.18,650.00 (Dieciocho mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles), para dar cumplimiento a la ejecución del plan de trabajo denominado: Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Yura.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA V°B° GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante el Informe N°0230-2025-MDY-GM-OGPP de fecha 26 de marzo del 2025, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, señala que de conformidad con la Ley N°32185 "Ley de presupuesto del sector Publico 2025", así como la Directiva N°001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada con Resolución Directoral N°001-2025-EF/50.01, es de la opinión de otorgar disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo denominado: Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Yura, que deberán ser considerados en el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

- PROGRAMA: 0036 Gestión Integral de Residuos Solidos
- PRODUCTO: 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal dispuesto adecuadamente
- ACTIVIDAD: 5006157 Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos.
- FUNCION: AMBIENTE
- FTE DE FINANCIAMIENTO: 08 Impuestos Municipales
- GENERICA DE GASTO: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
- MONTO: **S/.18,650.00 (Dieciocho mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles)**

Que, estando a los anteriormente expuesto, corresponde aprobar mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Yura, con un presupuesto de **S/.18,650.00 (Dieciocho mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles)**, presentado por la Sub Gerencia de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Que, corresponde aprobar el plan de trabajo citado, mediante resolución gerencial, en atención a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDY (03.01.2023), debiéndose encargar la ejecución del plan a la Sub Gerencia de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental, y encargar a la Gerente de Servicios a la Comunidad la supervisión a fin que se pueda ejecutar dicho plan de manera adecuada, cautelando en todo momento la correcta administración pública y los intereses de la municipalidad, bajo responsabilidad.

Por los fundamentos expuestos, los informes antes indicados y estando a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDY.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el **Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Yura,** con un presupuesto de **S/.18,650.00 (Dieciocho mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles)**, conforme al cronograma de actividades, especificaciones y características descritos en dicho plan. Y los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental la ejecución del **Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Yura.** Conforme al cronograma de actividades, especificaciones y características descritos en dicho plan. Y los fundamentos expuestos en la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerente de Servicios a la Comunidad la supervisión de la ejecución del **Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Yura.** Conforme al cronograma de actividades, especificaciones y características descritos en dicho plan. Y los fundamentos expuestos en la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerente de Servicios a la Comunidad y a los interesados para las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Miguel Ángel Vilca Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Yura es Primero
munyura.gob.pe

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Yura

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Yura

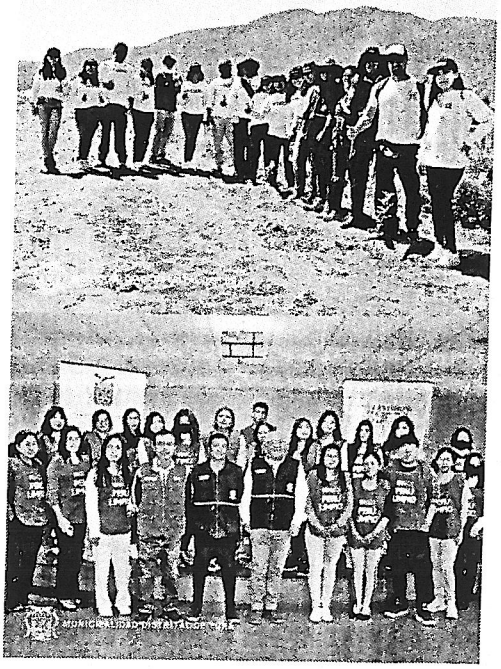

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Yura, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDY de fecha 31 de marzo, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub-Gerencia de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Yura, trabajará las siguientes líneas de acción:

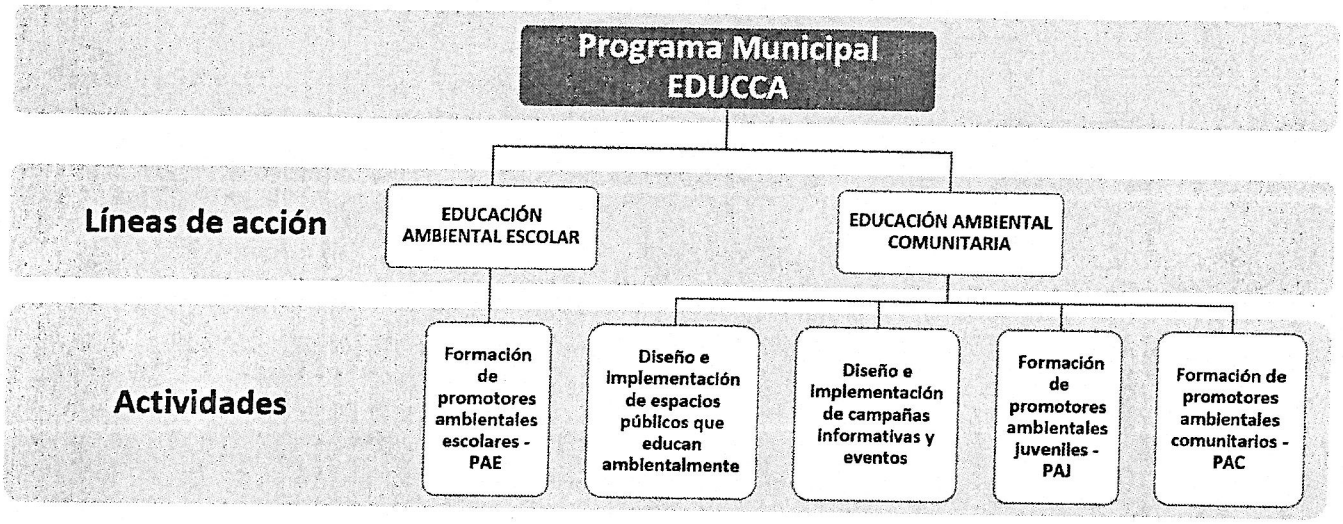

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – YURA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL "Norte" y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos	• 30 PAE acreditados • 08 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 30 de PAE capacitados • 06 docentes capacitados • 04 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 04 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 30 PAE reconocidos • 06 docentes reconocidos • 04 instituciones educativas reconocidas	• Cañón multimedia • Laptop • Salón o auditorio	Febrero	Área ambiental Aliados: 1. Sub Gerencia de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental 2. UGEL Norte 3. Cerro verde
	2. Selección de PAE[1] por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.				Marzo	
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.				Marzo	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.				Abril	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.				Abril	

[1] Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.

	6. Capacitación a los PAE: A) **Funci**ones del promotor ambiental escolar. B) **Cambio Climático** y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito... C) **Segre**gación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia D) **Segregación** de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia E) **Segregación** de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	• Número de instituciones educativas reconocidas		Diapositivas, movilidad, plantitas, incentivos ambientales	Abril – Diciembre	

	7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.					
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable					

	C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.					
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.				Abril	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente[2] para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 50 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas		Setiembre	Área ambiental Aliados: 1. Organizaciones de voluntariado 2. Sub Gerencia de Residuos Sólidos 3. Sub Gerencia de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para					

[2] Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio , palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

	promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos					
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) - Talleres diversos de manualidades					

	orientados a la reutilización. 4. Mantenimiento de los espacios implementados.					
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas. 2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales: A) **Campaña[3] RECICLA Ya[4]** para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales,	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 60 campañas informativas realizadas • 100 personas que participan en campañas informativas • 15 evento realizados con temática ambiental • 100 personas que participan en eventos • 150 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 04 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 40 materiales comunicacionales gráficos generado • 06 horas de difusión de temas ambientales en	Laptop, WhatsApp, hojas Computadora o laptop, incentivos ambientales, compost, plantas, bolsas de basura, guantes,	Febrero Febrero-Marzo	Sub Gerencia de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental y Sub Gerencia de Residuos Sólidos Aliados: 1. Organizaciones de Voluntariado 2. Consejo Distrital de la Juventud

[3] Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

[4] Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

	mercados, universidades, etc. a través de: - Ecotrueques - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva B) **Campaña Menos plástico más vida**[5] orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles C) **Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú** orientada a la recuperación de		medios de comunicación local			

[5] Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

	espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente). - Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.					
	3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la			Diseño de piezas gráficas	15 de marzo	

	problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico					

	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades					
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, trípticos, etc.)				22 de abril	
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			Computadora o laptop	17 de mayo	
	6.Implementación de eventos[6] ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres			Bicicletas, banderola	03 de junio	

[6] Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.

	- Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre) - 7. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador					

	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE					
	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria					
	Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)					
	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 30 PAJ acreditados			Área ambiental

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	2.Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 03 horas de capacitación que reciben los PAJ • 40 actividades en las que participa como PAJ • 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 30 PAJ reconocidos			Aliados: 1 Universidades 2 Institutos 3.ONG 4.Juntas vecinales 5. Voluntarios
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.					
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.					
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya,					

	Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje					
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.					
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.					
2.4 Actividad: Formación de promotores	1. Identificación de lideres vecinales con prioridad en la ruta de recolección	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de	• 20 PAC acreditados • 07 eventos de capacitación dirigidos a			Área ambiental Aliados:

ambientales comunitarios	selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. 2.Acreditación de PAC. 3.Ceremonia de juramentación de los PAC. 4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost 5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el	capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	los PAC • 30 actividades en la que participan los PAC • 02 proyectos ambientales implementados por los PAC • 20 PAC reconocidos			Aliados: 1 Universidades 2 Institutos 3.ONG 4.Juntas vecinales 5. Voluntarios

	consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.					
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación					
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				Certificado	

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	18.000
SUB TOTAL	**18.000**

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	150.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	200.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	200.00
SUB TOTAL	**650.00**

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	**18.000**
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	**650.00**
TOTAL	**18.650**